



Libertad y Orden

Para
Publicar

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000056 DE 2014

(22 ENE 2014)

"Por la cual se modifica la Resolución 00076 del 8 de marzo de 2013"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 101 de 1993, el numeral 15 del artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 00076 del 8 de marzo de 2013, fue creado el Programa de Alivios a la Deuda para los Pequeños Productores y Medianos Productores Especiales afectados por la segunda temporada de lluvias 2011 - 2012.

Que la implementación del "Programa de Alivios a la Deuda para los Pequeños Productores y Medianos Productores Especiales afectados por la segunda temporada de lluvias 2011 - 2012", se realiza a través del Convenio 9677-04-516-2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Fiduprevisora S.A. y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el instrumento "Alivios a la Deuda 20% - UNGRD".

Que en el marco del Convenio 9677-04-516-2012, el Comité Administrativo en reunión llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2013, recomendó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural modificar la normatividad que regula el Programa, en especial las disposiciones contenidas en el párrafo tercero de los artículos 3 y 4 de la Resolución 00076 del 8 de marzo de 2013, con el objeto de dinamizar el instrumento "Alivios a la Deuda 20% - UNGRD", teniendo en cuenta la baja ejecución que presenta el Programa.

Que mediante el Decreto 1985 de 2013 se modificó la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias, suprimiendo la Dirección de Comercio y Financiamiento y, creando la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, siendo necesario modificar la dependencia encargada del seguimiento del Programa de acuerdo a la nueva estructura del Ministerio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el párrafo 3 del artículo 3 de la Resolución 00076 del 8 de marzo de 2013, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO 3. El documento que se tendrá en cuenta para acreditar la calidad de los productores agropecuarios afectados por la Segunda Temporada de Lluvias 2011-2012, será el formulario establecido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de